

Los 12 Conceptos de UA

Concepto 1 - La responsabilidad y autoridad últimas de los Servicios Mundiales de Subremunerados Anónimos deben permanecer siempre en la conciencia colectiva de toda nuestra Comunidad, expresada a través de los grupos de UA.

Concepto 2 - Los grupos de UA delegan autoridad a la Junta de Servicios Generales para las responsabilidades legales y financieras, en la medida en que sus acciones se determinen en la convocatoria de la Conferencia de Servicios Mundiales. Los grupos de la UA consideran que la Conferencia de Servicios Mundiales es la verdadera voz y conciencia de toda la confraternidad en todos los asuntos, incluida la política, excepto en lo que se refiere a cualquier cambio en los Doce Pasos y las Doce Tradiciones. Los Representantes de Servicios Generales de los grupos (RSG) son la voz mayoritaria de la Conferencia.

Concepto 3 - Para crear y mantener una relación de trabajo claramente definida entre los grupos, la Conferencia de Servicio Mundial, los Comités Aprobados por la Conferencia de Servicio Mundial y los Custodios de Subremunerados Anónimos, están dotados cada uno de un "Derecho de Decisión".

Concepto 4 - En toda la estructura de nuestra Conferencia, mantenemos a todos los niveles el tradicional "Derecho de Participación", que garantiza una representación con derecho a voto.

Concepto 5 - Los tradicionales Derechos de Apelación y Petición protegen la opinión minoritaria y aseguran la consideración de las quejas personales.

Concepto 6 - La Conferencia confiere la responsabilidad de custodia y administración, junto con la autoridad para llevar a cabo estas acciones, a los Custodios de Subremunerados Anónimos.

Concepto 7 - La Conferencia de Servicio Mundial reconoce que la Carta Constitutiva de la Conferencia de Servicio Mundial de Subremunerados Anónimos y, en segundo lugar, los Estatutos de UA sirven como documentos de gobierno. Los custodios tienen derechos legales, en la medida en que acaten la voz de la Conferencia. Los derechos de la Conferencia son espirituales, guiados por las Doce Tradiciones. Dado que los Conceptos están incluidos en los Estatutos, serán el factor que guíe todas las decisiones de los Custodios.

Concepto 8 - Los Custodios de Subremunerados Anónimos y los Comités Aprobados de la CSM (órganos de servicio interdependientes y autónomos) asumen un liderazgo primario compartido para asuntos de política general, finanzas y supervisión de la custodia. Los custodios delegan la autoridad para la gestión rutinaria en la Oficina de Servicios Generales.

Concepto 9 - Se necesitan buenos líderes, junto con métodos apropiados para elegirlos a todos los niveles. A nivel de los Servicios Mundiales, la Conferencia de Servicios

Mundiales (compuesta por los representantes de los grupos y los custodios) ejerce el liderazgo primario de la UA en su conjunto, estableciendo pautas para los comités aprobados por la CSM y seleccionando, ratificando o destituyendo directamente a los custodios.

Concepto 10 - A cada responsabilidad de servicio debe corresponder una autoridad de servicio equivalente, con el alcance de dicha autoridad bien definido.

Concepto 11 - Los fideicomisarios detentan la autoridad y supervisión de la administración del servicio mundial de la UA, a través de la autoridad otorgada por la Conferencia, reconocida conciencia de grupo de la UA. Siempre se prestará seria atención y consideración a la compensación, selección, incorporación al servicio, rotación y asignación de derechos y deberes especiales para todo el personal, con una base adecuada para determinar la compensación económica. Esto asegura una consideración sobria con respecto a todos los aspectos de la participación empresarial y voluntaria.

Concepto 12 - La Conferencia de Servicios Mundiales de Subremunerados Anónimos, la Junta de Servicios Generales y el Comité de RSG y otros Comités Aprobados por la Conferencia de Servicios Mundiales observarán el espíritu de las Tradiciones. Estos órganos de servicio se cuidan de no volverse poderosos y ricos; de tener suficientes fondos operativos con una reserva prudente; de no tener autoridad sobre ningún otro miembro; de tomar decisiones importantes discutiendo y votando los asuntos siempre que sea posible por unanimidad sustancial; de no actuar de manera punitiva; de no incitar a la controversia pública; de nunca realizar actos de gobierno; y finalmente, al igual que la confraternidad de Subremunerados Anónimos, de permanecer siempre democráticos en pensamiento y acción.